

| | | | |
|---|---|----------------------|--|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | INFORME | PÁGINA 1 de 9 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | | |

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

PRESENTADO A:

DRA. DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA

CONTRALORA MUNICIPAL

BARRANCABERMEJA, JULIO 22 DE 2025

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Oriental, Piso 3 y 4
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2025

1. INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", el artículo 12 de la misma Ley "funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente y el Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir al despacho de la entidad un informe trimestral.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal.

También se implementó una Política de Austeridad en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adoptada mediante Resolución 068 del 10 de mayo de 2024 para la gestión de Austeridad del Gasto Publico. Las disposiciones contenidas en la presente Política son aplicables a todos los Empleados Públicos y Contratistas de prestación de servicios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la responsabilidad de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente "política" es del proceso de talento humano, teniendo como insumo el monitoreo trimestral que adelanta la Oficina de Control Interno en sus informes de Austeridad en el Gasto Publico.



Las líneas que contiene la política son las siguientes:

- Administración de personal y contratación de servicios personales
- Gastos generales (impresiones, publicidad, publicaciones, lineamiento cero papel, vehículos, energía y sostenibilidad ambiental)
- Inmuebles, mejoras y mantenimiento

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Oriental, Piso 3 y 4

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|----------------------|---|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  <p>Icones ISO 9001 SC 4100-1</p> |
| | INFORME | PÁGINA 3 de 9 | |

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2 Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2025.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

• Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público” artículo 25 “reporte semestral” y artículo 26 “seguimiento e informe”.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso 3 y 4

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

- Decreto 0199 de 20 de febrero de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 068 del 10 de mayo de 2024 por medio de la cual se adopta la "Política de Austeridad en el Gasto Público la Contraloría Municipal de Barrancabermeja".

SERVICIOS PÚBLICOS

Cuadro N°1. Servicios públicos

| CONCEPTO | TRIMESTRE 2025 | II TRIMESTRE 2025 | DIFERENCIA |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Telefono | \$145,417.00 | \$137,700.00 | -\$7,717.00 |
| Llamada a celulares | \$0.00 | \$0.00 | 0 |
| Celulares | \$0.00 | \$0.00 | 0 |
| Internet | \$3,521,452.00 | \$3,540,726.00 | \$19,274.00 |
| Total | \$3,666,869.00 | \$3,678,426.00 | \$11,557.00 |
| Presupuesto 2025 | \$18,700,000.00 | | |
| Ejecutado Acumulado a II trimestre 2025 | \$7,345,295.00 | | |

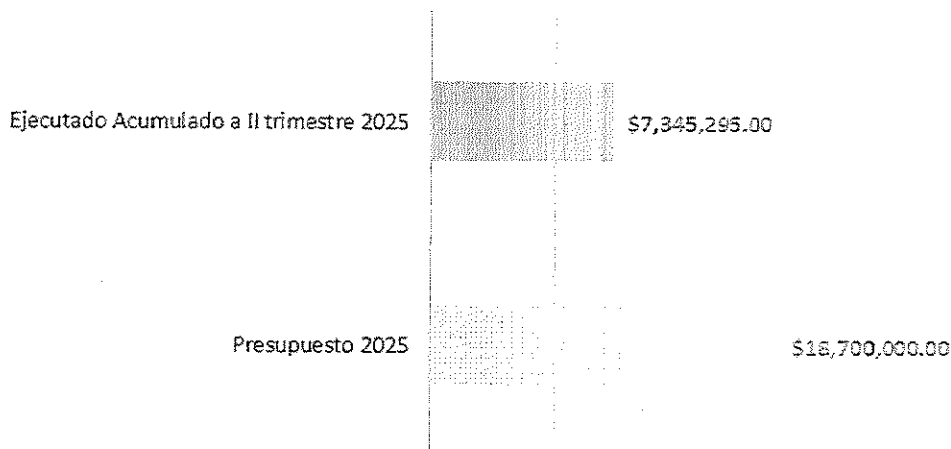
Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2025

Revisado el cuadro N°1, se evidencia que el internet de banda ancha adquirido por la entidad obedece a las necesidades del servicio que ofrece la misma. De igual manera se resalta que las tarifas están de acuerdo a los servicios contratados que ofrecen a las entidades del Estado como son: conectividades seguras, con ip privadas, redes privadas virtuales con 70 megabytes de tráfico mensual, firewall que protege los correos institucionales y las conexiones externas a nuestra red de ciberataques. Realmente la variable que presenta en cifras está sujeta de la demanda de datos utilizados por la entidad.

Y para el consumo de telefonía también presenta una disminución de \$7.717, lo cual obedece a que la entidad cuenta con una línea móvil institucional asignada al

despacho de la contralora, para labores misionales.

SERVICIOS PUBLICOS II TRIMESTRE 2025



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2025

El rubro de servicios públicos para la vigencia 2025 tuvo un presupuesto de \$18.700.000, con una ejecución acumulada a corte del segundo trimestre del 39% por valor de \$7.345.295. Con lo anterior se puede concluir que la entidad ha ejecutado los recursos de acuerdo a sus necesidades y en concordancia con el presupuesto definitivo proyectado.

GASTOS DE PERSONAL

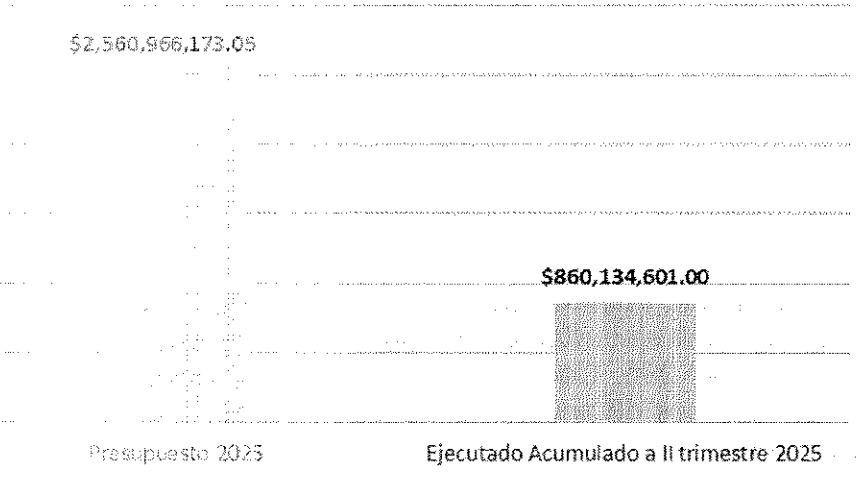
Cuadro N°2. Gastos de personal

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2025 | II TRIMESTRE 2025 | DIFERENCIA |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Personal de planta (Nomina) | \$386,951,029.00 | \$459,060,839.00 | \$72,109,810.00 |
| Personal supernumerario | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Prestacion de servicios | \$146,040,000.00 | \$369,800,000.00 | \$223,760,000.00 |
| Viaticos - gastos de viaje | \$18,964,805.00 | \$31,273,762.00 | \$12,308,957.00 |
| Total | \$551,955,834.00 | \$860,134,601.00 | \$308,178,767.00 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2025

Del cuadro N°2 se puede observar que los gastos de personal (que incluye nómina, honorarios o consultoría, viáticos, servicios de educación) y los gastos por prestación de servicios aumentaron en \$72.109.810 y \$223.760.000 respectivamente, con respecto al trimestre inmediatamente anterior. La variación se presenta porque se vincularon dos funcionarios a la entidad y se realizó una contratación del personal para las áreas misionales (de acuerdo al plan de vigilancia de control fiscal territorial – PVCFT, el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y participación ciudadana), necesarios para el funcionamiento y el desarrollo del plan operativo de la entidad.

GASTOS DE PERSONAL II TRIMESTRE 2025



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2025

El rubro de gastos de personal presenta para la vigencia 2025 un presupuesto definitivo de \$2.560.966.173, una ejecución acumulada a corte del segundo trimestre de la vigencia por valor de \$860.134.601, donde se ha ejecutado un 34% del presupuesto.

Los rubros anteriormente enunciados son: gastos de personal (nómina), servicios de transporte terrestre, viáticos, servicios de educación para la formación y contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo para el funcionamiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Cuadro N°3 Consumo de parque automotor

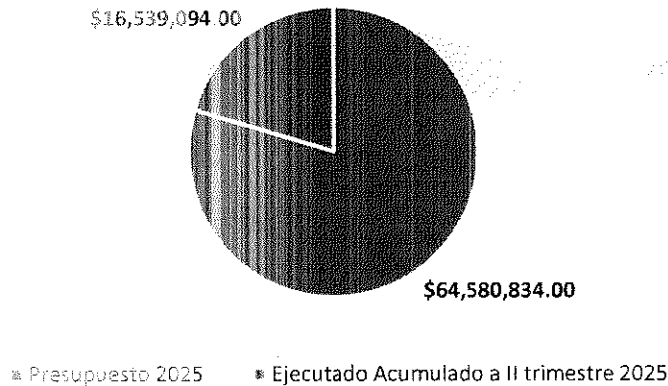
| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2025 | II TRIMESTRE 2025 | DIFERENCIA |
|--|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Combustible | \$1,454,019.00 | \$3,139,059.00 | \$1,685,040.00 |
| Mantenimiento | \$0.00 | \$13,135,553.00 | \$13,135,553.00 |
| Seguros | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Otros costos asociados al parque automotor (impuestos) | \$0.00 | \$264,482.00 | \$264,482.00 |
| Total | \$1,454,019.00 | \$16,539,094.00 | \$15,085,075.00 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2025

Revisado el cuadro N°3 se puede observar un aumento del 9% que corresponde a un valor de \$15.085.075, lo anterior debido a que, para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se hicieron unos pagos por concepto de impuestos y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

Y el comportamiento por concepto de combustible se encuentra entre los rangos de consumos normales, ya que en la contraloría se llevan unos puntos de control para el consumo de combustible de los automóviles adscritos a la entidad. Sin embargo, es importante resaltar que para el segundo trimestre presenta un aumento ya que se encontraban en funcionamiento los dos vehículos de la entidad.

**CONSUMO PARQUE AUTOMOTOR
II TRIMESTRE 2025**



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2025

Y del presupuesto definitivo para los rubros que hacen parte del consumo del parque automotor (combustible, mantenimiento, seguros e impuestos), se ejecutó un 26% que corresponde a un valor de \$16.539.094.

CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollada para el segundo trimestre de la vigencia 2025, evidenciando la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto, para el eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo a su política adoptada mediante Resolución 068 del 10 de mayo de 2024.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p> | <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p> <p>INFORME</p> |  <p>PÁGINA 9 de 9</p> |
|---|--|---|

RECOMENDACIONES

Aplicar los criterios y lineamientos establecidos en la Resolución 068 emitida el 10 de mayo de 2024 y compartir lo allí consignados con sus colaboradores para que propendan por su cumplimiento e implementen las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración públicas sobre el ahorro y uso eficiente del papel e impresiones, energía, agua y demás recomendaciones para la Austeridad del Gasto Publico de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Considerar en las buenas prácticas de austeridad del gasto, las indicaciones y medidas de austeridad general establecidas en la Directiva Presidencial 002 de 2023 “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente” y el Decreto Nacional 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”

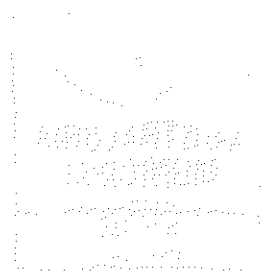
Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 199 de 2024 en la administración de los recursos durante la vigencia 2025.

Cordialmente;



MARIA ESPERANZA GUERRA PABON
Secretaría General

Camila González
Elaboro: Camila González, Profesional Externa



MEMORANDUM

TO: THE BOARD OF TRUSTEES
FROM: THE PRESIDENT
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible signature and text block]

[Illegible text block at the bottom of the page]